



PROCESO EJECUTIVO,
RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2021-132-00,
DEMANDANTE: AUTO TANQUES DE COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: C.I INTERNATIONAL FUEL S.A.S y JAIME ALBERTO OCHOA MUÑOZ

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para tomar atenta nota de embargo de remanente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de Septiembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Septiembre Diez (10) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se toma atenta nota del embargo de remanente, proferido por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD y remitido a este despacho mediante Oficio No.0395, dentro del proceso de la REF. 2020-00135 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, identificado con el NIT No. 800.037.800-8 DEMANDADOS: C. I INTERNATIONAL FUELS S.A.S, con NIT. 802-024.011; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES LTDA SIGLA “INTERCARGA COLOMBIA LTDA” EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 900.135.001-2; INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S, con NIT. 900.389.251-7; INTERNATIONAL FUELS ZF S.A.S., con NIT 900.019.337-5; INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICE S.A.S, con NIT 800.216.105-5, y el señor JAIME ALBERTO OCHOA MUÑOZ con C.C No. 91.285.005 y la señora MARÍA MERCEDES ROA ALDANA con C.C 63.343.513.que señala:

- Decretar el embargo del Remanente y/o de los bienes que se encuentran embargados o los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso de: ☞ Proceso Ejecutivo de AUTO TANQUES DE COLOMBIA S.A.S contra C.I INTERNATIONAL FUEL S.A.S y JAIME ALBERTO OCHOA MUÑOZ, que se cursa en el Juzgado Quinto (05) Civil del Circuito de Barranquilla, bajo la radicación 08001-3153-005-2021-00132-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 156
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 13-09-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	